

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente . . . 5 —
 Número atrasado . . . 7 —
 Edictos de pago y anuncios de inter-
 rés particular, se insertarán a
 diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 69

Viernes 25 de marzo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 46-66

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Medina del Campo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Arturo García; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Medina del Campo.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 22 de marzo de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Velliza (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Agua Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del regato de la Vega o de la

de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Velliza, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en

DIPUTACION PROVINCIAL

TRASLADO DE SESION

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, he decretado trasladar la Sesión Ordinaria mensual que la Excma. Diputación Provincial había de celebrar el último lunes del presente mes, día 28, al miércoles siguiente, día 30, a las doce horas y con el Orden del Día circulado a los señores Diputados, por tener que realizar el lunes, 28, el señor presidente un viaje oficial a Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.
Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de marzo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.111

Reguera, en término municipal de Velliza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento

cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.428).

Valladolid, 14 de marzo de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.032—722

Don Feliciano de la Fuente de la Fuente y tres más, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicitan del Ilmo. Sr. comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0.94

litros de agua por segundo, derivadas del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen derecha del río Pirón, en el lugar denominado «Las Piñuelas», mediante una galería de hormigón de 10 metros de longitud que comunica con un pozo de sección cuadrada de un metro de lado. De aquí son elevadas las aguas mediante un grupo motobomba de 3 CV. y depositadas en una arqueta de distribución de donde parten cuatro ramales de tubería de hormigón centrifugado de 200 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de febrero de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

577—723

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Oscar Santos Manso, en representación de su esposa doña María Catalina de la Fuente y otros, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,8 litros por segundo, derivadas del río Pirón, en término municipal de La Fresneda (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa por la margen derecha, en el lugar denominado «Valdela-greda», mediante una galería de hormigón de 19 metros de longitud, que

comunica con un pozo de sección cuadrada de 2,50 metros de lado. La elevación se consigue mediante un grupo moto bomba de 4 C. V. que impulsa las aguas a través de una tubería de 150 milímetros, en una longitud de 183,50 metros hasta una arqueta de donde parten 4 ramales de tubería de diferentes diámetros, de hormigón centrifugado, para la distribución de las aguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de febrero de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

569—724

Confederación Hidrográfica del Duero

Aplicaciones forestales

ANUNCIOS

Teniendo necesidad este Servicio de realizar trabajos de preparación de terreno para repoblación forestal en el embalse de Linares del Arroyo (Segovia), saca a concurso la realización de esos trabajos por un importe total de 246.000 pesetas (doscientas cuarenta y seis mil pts.), con arreglo todo ello al proyecto aprobado en 23 de noviembre de 1963, cuyo ejemplar puede examinarse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, n.º 5.

Las ofertas deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 16 de marzo de 1966.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.045—725

Teniendo necesidad este Servicio de realizar trabajos de preparación de terreno para repoblación forestal en la cuenca del río Cea, saca a concurso la realización de esos trabajos por un importe total de 248.500 pesetas (doscientas cuarenta y ocho mil quinientas pts.), con arreglo todo ello al proyecto aprobado en 23 de septiembre de 1965, cuyo ejemplar puede examinarse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, n.º 5.

Las ofertas deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 16 de marzo de 1966.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.046—726

Audiencia Territorial

EDICTO

En los últimos días del mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Los Aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a edad por el Decreto expresado, y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince primeros días del mes de abril próximo dirigirán sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia al público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.

881

Jefatura de Obras Públicas

Devolución de fianzas

Contratista: Alejandro Alonso Sanz.
Importe de la fianza: Catorce mil pesetas (14.000,00).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial de la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, kilómetros 264 al 266 (n.º 8).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza cons-

tituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 12 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas Antonio Martínez.

522—727

Contratista: Sociedad Española de Contratas, S. A.

Importe de la fianza: veintiséis mil pesetas (26.000,00).

Clase: En títulos.

Designación de las obras: (C. N. 620 Burgos-Salamanca Frontera Portuguesa, p. k. 143,500 al 150). Simple tratamiento superficial (n.º 4).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 25 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

694—728

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno y disposiciones complementarias, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, ha quedado

admitido al concurso para la provisión de una plaza de fogonero, encargado de la calefacción de la Casa Consistorial, el aspirante don Francisco González Viana.

En virtud de la misma disposición, esta Alcaldía hace saber que el Tribunal designado para juzgar el concurso citado, estará compuesto en la forma que se indica y por los señores que se detallan a continuación:

Presidente, ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Teniente alcalde delegado de la Casa Consistorial, don Santiago Montequi Garrido; representante de la Dirección General de Administración Local, don David Torres Navarro; ingeniero industrial municipal, don Manuel López Peredo.

Secretario: Don José María Peláez Suárez, secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 2 de marzo de 1966.—El alcalde accidental, Rafael Tejedor.

818

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Vicente del Castillo Collazos, como consejero-delegado de la empresa Confeccionistas Agrupados, S. A., la devolución de una fianza de 13.080,00 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones como adjudicatario del concurso de suministro de 278 trajes de pana, con destino al personal de limpieza de este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de marzo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.052—729

Pago diferido 231-
Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Construcción de red de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la zona comprendida entre las carreteras de Soria y Villabáñez», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34

del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cinco millones setenta y cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas con setenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Obras de construcción de red de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la zona comprendida entre las carreteras de Soria y Villabáñez».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de, pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satis-

fecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 12 de marzo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

896—730

Nuevas actividades

Habiendo presentado Agromán, Empresa Constructora, S. A., solicitud de licencia para establecer un almacén de materiales de construcción, en el Paseo del Cementerio, número 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de marzo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

789—731

Habiendo presentado doña María Adoración Ayuela Mazuelos, solicitud de licencia para apertura de una pescadería en la calle Hornija, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de marzo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

793—732

BOECILLO

Confeccionado el padrón de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Boecillo, 10 de marzo de 1966.—El alcalde, M. Martín.

885—733

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1962 a 1965, del pueblo de Corrales de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Miguel Arranz Ruiz.—Débito, 980,49 pesetas.

Una tierra, cereal secano de 3.ª, polígono 11, parcela 141, pago Nava, cabida 60-00 áreas; linda Norte, 173, Carmen Martínez Zumel; Este, 142, Honorino Bombín Bombín; Sur, camino de Caniagalartos, y Oeste, 140, Cesáreo Arranz López.

Otra tierra, cereal secano 5.ª, polígono 10, parcela 158, pago Palomina, cabida 50-80 áreas; linda Norte, 157, Euliquio López Sanz; Este, camino Real de Burgos; Sur, camino de Roturas a San Lorenzo, y Oeste, 152, Miguel García Granada.

Deudores, don Miguel Arranz Ruiz y herederos.—Débito, 1.295,55 pesetas.

Una tierra, cereal de riego, polígono 1,

parcela 73, pago Valdesanlloriente, cabida 16-80 áreas; linda Norte, arroyo; Este, 72, Adelaido Bombín Bombín; Sur, arroyo del Aguinal, y Oeste, 75, Saturnina Fernández Granada.

Otra tierra, cereal secano de 3.ª, polígono 4, parcela 161, pago Huga, cabida 77-50 áreas; linda Norte, 162 y Este, 188, Julio Poza Arranz, y Sur y Oeste, cañada.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Corrales de Duero, 22 de enero de 1966. Longinos Sordo.

191

Agencia Ejecutiva de la recaudación de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Cabrereros del Monte

Don Teófilo Blanco de la Cruz, recaudador y agente ejecutivo de arbitrios municipales del pueblo de Cabrereros del Monte.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de arbitrio municipal sobre riqueza urbana instruye esta Agencia Ejecutiva, para hacer efectivos los débitos correspondientes a los años 1957 al 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca que a continuación se detalla y no pudiendo llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin más notificaciones ni requerimientos.

Deudora, Eusebia Ruiz Valdés.—Débito de principal, 5.866,38 pesetas.

Finca urbana situada en Cabrereros del Monte y su calle de la Plaza, número 1, y que linda derecha, ronda del Castillo; izquierda, Porfirio González, y fondo, Vidal Gutiérrez; de 876 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabrereros del Monte, 1 de marzo de 1966. Teófilo Blanco de la Cruz.

795